



INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-018-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE VALLE DEL LILI EN CALI – VALLE DEL CAUCA, CARLOS LLERAS RESTREPO EN MEDELLÍN – ANTIOQUIA, CROMI EN VALLEDUPAR – CESAR Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES - CESPA EN BOGOTÁ D.C.”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 DE MAYO DE 2018

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades”, Capítulo II “Disposiciones Generales”, numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III, Capítulo I “Disposiciones Específicas”, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día siete (07) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

- 1. INTERESADO:** YANETH MARTINEZ FAJARDO, Representante Legal, GITAI GROUP S.A.S. Comunicado enviado por Eliana Gonzalez [mailto:licitacionesgitai90@gmail.com], al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, el día jueves 03 de mayo de 2018, a las 3:53 p. m.

OBSERVACIÓN:

Respetados Señores:

Una vez revisado los términos de referencia del proceso de la referencia publicado en la página web, nos permitimos remitir la siguiente observación.

1. En el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE la Entidad solicita *“iii. Podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento (100%) de la experiencia específica requerida y iv. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.”*

De acuerdo a lo anterior entendemos que el 100% de la experiencia puede ser acreditada por uno solo miembro de la estructura plural. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar que, según lo establecido en los TDR, no hay ninguna restricción que indique que la experiencia puede ser aportada por un solo miembro de la estructura plural. Sin embargo, el interesado debe tener en cuenta las condiciones establecidas en el Documento de Constitución del Proponente Plural (numeral 2.1.2 de los TDR), donde, entre otras cosas, se indica:

“2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):

(...)

Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

(...)”

Adicionalmente, las reglas citadas por el interesado en su observación están orientadas a definir cómo será acreditada la experiencia que puedan aportar los proponentes, y deberá ser tomada en cuenta junto con las demás exigencias establecidas en los TDR para la presentación de la propuesta.

2. **INTERESADO:** GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN, Representante Legal, CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. Comunicado enviado por Licitaciones Ceyco Ingeniería [mailto:licitaciones@ceycoingenieria.com], al correo electrónico

convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, el día lunes 07 de mayo de 2018, a las 02:50 p.m.

OBSERVACIÓN

Asunto: Observación a términos de referencia

De acuerdo a lo publicado por la entidad en el documento adjunto, se expresa en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO**, los siguientes valores:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	VALOR MINIMO ETAPA	VALOR MAXIMO ETAPA
A Etapa 1	Interventoría integral a la revisión y complementación de los estudios y diseños existentes para las reparaciones locativas de las casas Solidaridad y Reencuentro en el CAE Valle del Lili en Cali – Valle del Cauca.	\$7.356.780,00	Hasta la suma \$8.174.200,00
	Interventoría integral a los diagnósticos, estudios y diseños necesarios para la adecuación de la cocina de la Sede San Francisco, y para las reparaciones locativas de una de las cubiertas de la Sede Santa Rita, en el CAE Carlos Lleras Restrepo en Medellín – Antioquia.	\$7.732.665,00	Hasta la suma \$8.591.850,00
	Interventoría integral a los estudios y diseños necesarios para la construcción del muro de cerramiento en el CAE Cromi en Valledupar – Cesar.	\$8.302.482,00	Hasta la suma \$9.224.980,00
	Interventoría integral a los diagnósticos, estudios y diseños necesarios para las reparaciones locativas priorizadas por el ICBF en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes - CESPAs en Bogotá D.C.	\$11.787.885,00	Hasta la suma \$13.097.650,00
B Etapa 2	Interventoría integral a la ejecución de las obras y reparaciones locativas priorizadas por el ICBF para los Centros: 1) CAE Valle del Lili en Cali – Valle del Cauca. 2) CAE Carlos Lleras Restrepo en Medellín – Antioquia. 3) CAE Cromi en Valledupar – Cesar y 4) El Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes - CESPAs en Bogotá D.C.	\$258.415.038,00	Hasta la suma \$287.127.820,00
C	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (A+B)	\$293.594.850,00	Hasta la suma de \$326.216.500,00

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita amablemente a la entidad realizar aclaración acerca de los valores mínimos y máximos de cada etapa, ya que, dentro del formato suministrado por la entidad para diligenciamiento de oferta económica, se encuentra discriminado el IVA, por ende, dichos valores no serían equivalentes a los requeridos como mínimos y máximos por la entidad.

Conforme a lo anterior, y en mi calidad de proponente, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante aclarar lo anteriormente mencionado. De ante mano agradezco su colaboración y atención prestada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informar lo siguiente: En los Términos de Referencia se establece en los numerales 1.3.1. ETAPA 1 - INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS y 1.3.2. ETAPA 2 - INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, que el presupuesto estimado que se determinó para cada una de las etapas, **incluye el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar**, siendo el presupuesto estimado para la Etapa 1 la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$39.088.680,00) M/CTE y para la Etapa 2 de



DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$287.127.820,00) M/CTE.

Como se observa en el cuadro relacionado en su comunicación y que corresponde a la discriminación de los valores mínimo y máximo de cada componente de la propuesta económica a presentar, los valores allí consignados incluyen el IVA correspondiente. Por lo anterior, el oferente deberá verificar que al momento de elaborar su propuesta económica en el Formato 4 – Oferta Económica de la convocatoria, los valores allí consignados, incluido el IVA para cada componente de la propuesta, se encuentren dentro del rango establecido en el cuadro de valores mínimos y máximos.

El presente Informe se expide a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.)**